



Fdo.: D <sup>a</sup> Candelara-Mendoza Sañavedra	
Fdo.: D. Acotlán García Jiménez	
Fdo.: D <sup>a</sup> Quiloma Rosario Sosa	
Fdo.: D. Alberto Cruz Viera	
Fdo.: D. Julian Rosario Sosa	
Fdo.: D. Sebastián Suárez García	
Fdo.: D <sup>a</sup> María del Carmen Rosario Godoy (Acepto expresamente la candidatura a la Alcaldía-Presidentencia)	

## AL PLENO MUNICIPAL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGAETE

Área: Secretaría General Municipal  
Asunto: Moción de censura (ex art. 197 LOREG)

Los/as Concejales/as electos que suscriben, cuyas demás circunstancias y condición constan a la Secretaría General Municipal, actuando en sus propios y respectivos nombres y representaciones, comparecen; y como mejor proceda en derecho;

### EXPONEN:

Que, mediante el presente, se formula propuesta de **MOCIÓN DE CENSURA** del actual titular de la Alcaldía-Presidentencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 197 LOREG; arts. 22.3 y 123.1.b LRBRL; arts. 40.6, 91.4.3, 104.1.c, 107 y 108 ROF, sobre la base de las siguientes;

### CONSIDERACIONES:

**PRIMERA (Sobre el número legal de miembros).**- La presente moción la proponen siete (7) ediles, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**SEGUNDA (Sobre el/la candidata/a a la Alcaldía-Presidentencia que se propone).**- Los/as Concejales/as que suscriben el presente proponen como candidato a la Alcaldía-Presidentencia a la edil Doña María del Carmen Rosario Godoy (PP). Quien, con su firma, acepta expresamente la candidatura propuesta.

**TERCERA (Sobre el comprobación de la autenticidad de las firmas y del resto de los requisitos exigidos en el art. 197 LOREG).**- La persona titular de la Secretaría General Municipal, o quien la sustituya, deberá autenticar las firmas de los/as Concejales/as que suscriben la presente moción, extendiendo a tal fin la diligencia acreditativa legalmente establecida al efecto, para la ulterior presentación de ambos documento en el Registro General de la Corporación.

**CUARTA (Sobre la fecha de la convocatoria del Pleno extraordinario).**- La fecha para la celebración del Pleno deberá quedar fijado a las 12:00 horas del décimo día hábil siguiente al de la fecha del registro de los dos documentos mentados en el considerando anterior.

**QUINTA (Sobre los motivos que justifican la presente moción de censura).**- Las razones que justifican la moción de censura que se articula serán expuestas, en el acto del Pleno en el trámite a que se refiere el art. 197.1.e LOREG, por Doña María del Carmen Rosario Godoy en su condición de Portavoz del Grupo Político Municipal Partido Popular (PP), y candidata a la Alcaldía-Presidentencia.



Fdo.: Dña María del Carmen Rosario Galdoy (Acepto expresamente la candidatura a la Alcaldía-Presidencia)	Fdo.: D. Sebastián Suárez García	Fdo.: D. Julián Rosario Sosa	Fdo.: D. Alberto Cruz Vera	Fdo.: Dña Quionia Rosario Sosa	Fdo.: Dña Candelara Mijangoz Saavedra
--	-------------------------------------	---------------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	--

En virtud de lo expuesto y considerado.

**SOLICITAN:**

Que, teniendo por hechas las anteriores manifestaciones, se tenga por presentado este escrito; y que, teniendo por formulada la propuesta de **MOCIÓN DE CENSURA** a que se refiere en los términos que se indican, previa expedición por la Secretaría General Municipal de la Diligencia de comprobación *ex art.* 197.1.b LOREG, y la presentación de ambos documentos ante el Registro General, quede convocado el Pleno automáticamente para las doce horas del décimo día al de su registro.

En la Villa de Agaete (Gran Canaria-Las Palmas),  
a 09 de diciembre de 2024.

*Rifrendat: Per leer amb els  
5 hores de començament  
& acabar l'acte a les 12h  
amb els 500 presents  
a les 12h del 10 de  
12.24*

